

BAQUEDANO, 23 JUN 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1183

VISTOS:

1. Lo señalado en el Art. 8 d de la Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Capítulo 10 Art. 4 del Reglamento de Chilecompra;
2. Las Facultades que me confiere el artículo 63, D.F.L N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
3. Solicitud de Gastos N° 167 de fecha 8 de Junio del 2010.
4. Memorando Nro. 214 de fecha 22 de Junio del 2010, el cual autoriza a Decretar como Proveedor Único a la "AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A." RUT 99.540.870-8 por concepto de Análisis químico y bioquímico de agua en las plantas de abatimiento de arsénico de la comuna.

CONSIDERANDO:

1. Que la Empresa Aguas de Antofagasta S.A. es la única a nivel Regional en realizar estos servicios.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** Proveedor único a "EMPRESA AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A." RUT: 99.540.870-8, según vistos.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta presupuestaria Área Municipal
Subtítulo: 22 – Ítem: 08 – Asignación: 999 "Otros"
3. **CONFECCÍONESE** Orden de Compra a nombre de "EMPRESA AGUAS DE ANTOFAGASTA S.A.", por concepto de Análisis químico y bioquímico de agua en las plantas de abatimiento de arsénico de la comuna, por el monto de \$ 211.796 (Doscientos once mil setecientos noventa y seis pesos).- IVA Incluido.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVALERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/lga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)